



del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y modificatorias, establece que el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve; precisa que estos objetivos se deben reflejar en resultados;

Que, con la Resolución Ministerial N° 1966-2019-IN, se actualiza la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio del Interior, de naturaleza permanente, designada por Resolución Ministerial N° 335-2018-IN, estando la Secretaría Técnica de esta Comisión a cargo de la Oficina de Planeamiento y Estadística;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0558-2022-IN, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Ministerio del Interior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1912-2023-IN, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Interior al 2030;

Que, mediante el Comunicado N° 0003-2024/CEPLAN, de fecha 18 de enero de 2024, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) autoriza la ampliación del horizonte temporal de los Planes Estratégicos Institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, con el objetivo de garantizar la vinculación de los Planes Estratégicos Institucionales con los PESEM aprobados;

Que, a través del Oficio N° 000163-2024-CEPLAN-DNCP, de fecha 1 de marzo de 2024, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, manifiesta su opinión técnica favorable respecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 ampliado del Ministerio del Interior, conforme a lo sustentado en el Informe Técnico N° 000042-2024-CEPLAN-DNCPPEI;

Que, a través del Informe N° 000045-2024-IN-OGPP-OPE, la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que el proyecto de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 ampliado del Ministerio del Interior cuenta con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, emitida mediante el Informe Técnico N° 000042-2024-CEPLAN-DNCPPEI, por lo que corresponde que se proceda con su aprobación mediante resolución ministerial;

Que, mediante el Memorando N° 000439-2024-IN-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida la propuesta de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 ampliado del Ministerio del Interior;

Que, a través del Informe N° 000436-2024-IN-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que es legalmente viable la emisión de la resolución ministerial que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 ampliado del Ministerio del Interior;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 ampliado del Ministerio del Interior, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 ampliado del Ministerio del Interior, aprobado mediante la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación de la Resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN
Ministro del Interior

2270708-1

Designan Directora General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0325-2024-IN

Lima, 14 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora PATRICIA DEL CARMEN BOBADILLA TERAN en el cargo Directora General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN
Ministro del Interior

2270708-2

RELACIONES EXTERIORES

Modifican la R.M. N° 0204-2024-RE, que autorizó viaje de funcionarios diplomáticos a EE.UU. en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0213-2024-RE

Lima, 14 de marzo de 2024